



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
FONVIVIENDA**

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0725)

27 SET. 2011

Por la cual se determina la fecha de inscripción al proyecto de vivienda señalado en la Resolución 696 de 2011, Urbanización El Sagrado Corazón de Jesús del Municipio de la Unión, Antioquia, para hogares asignados con subsidios familiares de vivienda en las convocatorias especiales para población en situación de desplazamiento realizadas por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y que no han sido aplicados en soluciones de vivienda

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003, el artículo octavo del Decreto 4911 de 2009, el artículo cuarto de la Resolución 1024 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el artículo octavo del Decreto 4911 de 2009 autorizó al Fondo Nacional de Vivienda para destinar recursos del presupuesto nacional destinados para la Política de Vivienda para Población Desplazada y la generación de soluciones de vivienda, para las actividades de promoción de oferta y demanda.

Que la Resolución 1024 de 2011, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, dio cumplimiento al artículo octavo del Decreto 4911 de 2009 y estableció el procedimiento de determinación de cupos en los planes de construcción y adquisición de vivienda de interés social prioritario y el acceso a subsidios familiares de vivienda por parte de los hogares en situación de desplazamiento vinculados a los planes con cupos disponibles.

Que el Fondo Nacional de Vivienda expidió la Resolución 608 del 19 de agosto de 2011 mediante la cual se determinaron cupos a los proyectos presentados en la convocatoria efectuada mediante Resolución 531 del 26 de julio de 2011 que cumplieron con los requisitos determinados en la Resolución 1024 de 2011, en la que no fue incluido el plan de vivienda "Urbanización El Sagrado Corazón de Jesús" presentado por el Municipio de la Unión, Antioquia.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de la Unión, Antioquia, interpuso recurso de reposición contra la decisión de no incluir el plan de vivienda presentado, en la determinación de cupos realizada en la Resolución 608 de 2011.

Que mediante Resolución 696 del 9 de septiembre de 2011, el Fondo Nacional de Vivienda resolvió de manera favorable el recurso de reposición interpuesto por el Municipio de la Unión, Antioquia, indicando en su artículo segundo la determinación de 365 cupos en el plan de vivienda "Urbanización El Sagrado Corazón de Jesús", para población en situación de desplazamiento.

"Por la cual se determina la fecha de inscripción al proyecto de vivienda señalado en la Resolución 696 de 2011, Urbanización El Sagrado Corazón de Jesús del Municipio de la Unión, Antioquia, para hogares asignados con subsidios familiares de vivienda en las convocatorias especiales para población en situación de desplazamiento realizadas por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y que no han sido aplicados en soluciones de vivienda"

Que en el artículo cuarto de la Resolución 696 de 2011, el Fondo Nacional de Vivienda señaló que se seguirá el cronograma establecido para los planes de vivienda que resulten con cupos disponibles de la convocatoria efectuada mediante Resolución 674 del 1º de septiembre de 2011, sin embargo, dado que ha pasado un término prudencial desde la determinación de cupos al respectivo plan de vivienda se hace necesario determinar, de manera prioritaria, el cronograma de inscripción de hogares, y derogar el artículo cuarto señalado.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Circular Nro. 09 de 2011 de Fonvivienda, se hace necesario fijar las fechas de apertura y cierre de inscripciones para la primera etapa de inscripción de hogares asignados con subsidios familiares de vivienda en las convocatorias especiales para población en situación de desplazamiento realizadas por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y que no han sido aplicados en soluciones de vivienda, para el proyecto de vivienda "Urbanización El Sagrado Corazón de Jesús", presentado por el Municipio de la Unión, Antioquia, señalado en la Resolución 696 de 2011.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establézcanse como fechas de apertura y cierre de inscripción de hogares con subsidios familiares de vivienda asignados en las convocatorias especiales para población en situación de desplazamiento realizadas por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y que no han sido aplicados en soluciones de vivienda, correspondiente a la primera etapa de conformidad con la Circular No. 09 de 2011, en los cupos determinados por medio de la Resolución 696 de 2011 al plan de vivienda de interés social prioritario "Urbanización El Sagrado Corazón de Jesús" en el Municipio de la Unión, Antioquia, las que se indican a continuación:

Fecha de Apertura: Viernes, Septiembre 30 de 2011

Fecha de Cierre: Miércoles, 5 de Octubre de 2011

PARAGRAFO. Una vez cerrada la inscripción de hogares enunciada en el presente artículo, sin haberse completado la totalidad de los cupos correspondientes a la oferta de vivienda en cada plan de vivienda, el Fondo Nacional de Vivienda determinará mediante acto administrativo la apertura de las etapas siguientes, de conformidad con el artículo décimo de la Resolución 1024 de 2011 y la Circular Nro. 09 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Derogar el artículo cuarto de la Resolución 696 de 2011 de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa. En todo lo demás la Resolución 696 de 2011 continúa vigente y debe darse estricto cumplimiento a lo allí dispuesto.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 SET. 2011


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Revisó: Arelys Bravo 
Proyectó: Juan Carlos Ospina 